

ACTIVIDADES MUNICIPALES ESTABLES

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

CURSO 2018-2019



CENTRO CÍVICO CANAL DE CASTILLA

Paseo del Jardín Botánico 4

Teléfono: 983 424 200

INSCRIPCIONES: DÍAS 10 y 11 DE SEPTIEMBRE

EN EL CENTRO CÍVICO, DE 8:30 A 15:00 Y DE 16:00 A 21:30

ELECTRÓNICAMENTE: <http://talleresyoga.formagrupo.com>

ENLACE ACTIVO LOS DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE (desde las 8 h del día 10/09 hasta las 23.55 h del día 11/09)

| CURSO | DÍAS | HORARIO | PLAZAS |
|--------|----------------|---------------|-----------------|
| YOGA 1 | Martes+jueves | 9:00 a 10:30 | 20 |
| YOGA 2 | Martes+jueves | 10:30 a 12:00 | 20 |
| YOGA 3 | Martes+viernes | 16:30 a 18:00 | 20 |
| YOGA 4 | Martes+viernes | 18:00 a 19:30 | 20 |
| | | | TOTAL 80 |

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLES -YOGA-EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES PARA EL CURSO

Se convocan las bases para la asignación de plazas en las actividades estables de los centros cívicos y centros municipales para el curso 2018/2019, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA.- Se convoca un número total de **1.341 plazas trimestrales**.

La distribución de plazas por centros, que se realiza en función de la capacidad de los mismos y del número de peticiones formuladas en años anteriores, podrá variarse con relación a la demanda de cada uno de ellos, sin que en ningún caso pueda excederse el total de plazas ofertadas.

SEGUNDA.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las plazas asignadas, las personas mayores de 18 años empadronadas en el municipio de Valladolid, que presenten su solicitud en el centro en el que deseen efectuar la actividad. No se podrá simultanear el disfrute de dos plazas.

TERCERA.- Extensión de la actividad

1.- La programación de las actividades estables de yoga se extiende desde el 1 de octubre de 2018 al 21 de junio de 2019, distribuyéndose en talleres.

2.- Cada taller tendrá las plazas que figuran en la base primera de esta convocatoria a lo largo de un trimestre natural y los períodos vacacionales se regirán por el calendario escolar. A propuesta motivada de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Valladolid, podrán alterarse estos parámetros para ajustar los diferentes grupos.

3.- En cada uno de los centros se publicarán los días y horas en los que se desarrollarán los talleres.

CUARTA.- El precio es de 30 € por trimestre (impuestos incluidos, en su caso); **el pago** del primer trimestre se efectuará en el centro de admisión, **el día 26 de septiembre, de 11.00 a 13.00 horas y de 17.00 a 19.00 horas**. Una vez abonado el importe no procede su devolución.

QUINTA .- Solicitudes

Podrán presentarse las solicitudes los días 10 y 11 de septiembre, mediante el formato anexo; la presentación se efectuará en el centro en el que se solicite la actividad. Se podrá solicitar preinscripción **ELECTRÓNICAMENTE: <http://talleresyoga.formagrupo.com>**

Una persona solo podrá solicitar una plaza y en un sólo centro, no siendo válidas solicitudes de una misma persona en distintos centros.

Los días 18 y 19 de septiembre se expondrá en cada centro cívico la relación de solicitantes.

Plazo para presentar reclamaciones días 18,19 y 20 de septiembre

SEXTA .- Asignación de plazas

Si el número de plazas solicitadas excediese a la demanda, la asignación de plazas se efectuará mediante un sistema de sorteo por la primera letra del primer apellido.

El sorteo de letra, que será público, tendrá lugar a las 13.00 horas del viernes día 21 de septiembre en el centro cívico Zona Sur.

SÉPTIMA .- Resolución

El día 25 de septiembre, se publicarán en el tablón de anuncios de cada centro y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid la relación ordenada de plazas asignadas por centro y la lista de reserva para la cobertura de vacantes.

OCTAVO.- NOTAS ACLARATORIAS:

1.- Es responsabilidad de los usuarios encontrarse en perfectas condiciones de salud para la práctica de la actividad por lo que se les recomienda que realicen un reconocimiento médico previo.

2.- Se respetará el horario establecido dejando las aulas, el mobiliario y el material en perfectas condiciones de uso para la siguiente actividad, y con el tiempo suficiente para que ésta comience a la hora en punto.

3.- Las actividades podrán ser suspendidas si no hay una inscripción mínima de 15 personas.

4.- La falta injustificada de asistencia a la actividad de 8 sesiones cada periodo podrá ser motivo de baja para el siguiente, entrando en su lugar el primer suplente de la lista que se establezca.

5.- La participación en las actividades supone la aceptación de estas normas pudiendo el Centro Cívico realizar variaciones o modificaciones por necesidades de programación.

6.- Se establecen tres periodos para el desarrollo de las actividades:

- **1º: del 1 de octubre al 21 de diciembre. Pago: el 26 de septiembre**

- **2º: del 8 de enero a 29 de marzo. Pago: antes del 21 de diciembre**

- **3º: de 1 de abril a 21 de junio. Pago: antes del 22 de marzo.**

7.- Relación de días no lectivos:

- **1º período:** 12 de octubre, 1 de noviembre, 6 y 8 de diciembre

Vacaciones escolares Navidad: Desde el 22 de diciembre 2018 hasta el 7 de enero de 2019

- **2º período:** Vacaciones escolares Carnaval (4 y 5 de marzo)

- **3º período:** Vacaciones escolares Semana Santa: desde el 12 y hasta el 23 de abril. Días no lectivos: 23 abril; 1 y 13 de mayo; el 21 de junio se suspenderán las clases en sus horarios habituales y se convocará una única sesión/ clase en colaboración con otras entidades y participación de los grupos en el Día Internacional del Yoga.